



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
FLLM/SBB/IRB/RQC/MRG/MDM

RESOLUCIÓN N° :678/2021

ANT. : NO HAY.

MAT. : APRUEBA PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL PUMALÍN DOUGLAS TOMPKINS.

Santiago, 03/09/2021

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto Supremo N° 6, de 27 de mayo del año 2020, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de CONAF; el Decreto N° 531, de 23 de agosto de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, firmado en Washington el 12 de octubre de 1940; el Decreto Supremo N° 4.363, de 30 de junio de 1931, del ex Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que fijó el texto de la "Ley de Bosques"; el Decreto Supremo N° 28, de 28 de febrero de 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales; y,

CONSIDERANDO

1. Que la misión de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) es *"Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones"*.
2. Que entre de sus objetivos estratégicos, la Corporación Nacional Forestal fijó *"Conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento del SNASPE, otros instrumentos de conservación y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales"*.
3. Que el Decreto Supremo N° 4.363, de 30 de junio de 1931 del ex Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que fijó la "Ley de Bosques", atribuye a CONAF competencias administrativas respecto de los Parques Nacionales, contemplando de manera expresa, en su artículo 10°, la facultad de CONAF para celebrar toda clase de contratos y ejecutar los actos necesarios, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de esas áreas silvestres protegidas.
4. Que mediante Decreto Supremo N° 28, de 28 de febrero de 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales, se creó el "Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins".
5. Que de acuerdo a su decreto supremo de creación, el Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins quedó bajo la tuición, administración y manejo de la Corporación Nacional

Forestal, o del órgano que le suceda legalmente, y bajo la supervigilancia del Ministerio del Medio Ambiente.

6. Que para alcanzar los objetivos que con la creación de tal unidad territorial se persiguen, es indispensable ordenar el territorio, planificar las acciones a realizar en éste, así como establecer las normas que regularán el manejo del Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins, a través de un Plan de Manejo
7. Que con fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección Ejecutiva de la época aprobó y formalizó mediante la Resolución N° 812, el Manual de Planificación de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
8. Que tras un proceso participativo y técnico, deliberativo y vinculante, iniciado el año 2019, se pudo arribar a un documento final que compone el instrumento de gestión ambiental que por este acto se oficializa.
9. Que por tanto, procede la aprobación y difusión del Plan de Manejo que en la especie se pretende.

RESUELVO

1. Apruébase el Plan de Manejo del Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins, en sus versiones "Extensa" y "Resumen".
2. Instrúyase que, a contar de esta fecha, queda prohibido en el Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins, realizar labores o actividades contrarias a las contempladas en el Plan de Manejo, que se aprueba por este acto.
3. Instrúyase al equipo del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Los Lagos y a la Administración del Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins, a iniciar un proceso de gobernanza participativa con comunidades locales, vinculadas al área, que sean identificadas en el proceso de implementación del Plan de Manejo, sean estas indígenas o no indígenas.
4. Difúndase, a quien corresponda, el Plan de Manejo del Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins, para su correcta aplicación.
5. Archívense y regístrense ejemplares del Plan de Manejo de que se trata, en el Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas; en el Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Dirección Regional de Los Lagos; en la Biblioteca de la Corporación Nacional Forestal de Oficina Central; y en la Oficina de Administración del Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins.

S/Ref.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



RODRIGO MUNITA NECOCHEA

**DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Plan de Manejo PN Pumalín Extenso
Documento Digital: Plan de Manejo PN Pumalín Resumen

Distribución:

Gabriella Linnéa Svensson Hagwall-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación
Catalina Zamorano Burgos-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación
Rodrigo Cádiz Cabezas-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación
María Loreto Ramirez Neira-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación
Ricardo Quilaqueo Castillo-Jefe Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía
Ricardo San Martín Zubicueta-Jefe Secretaría de Comunicaciones
Ernesto Lagos Tapia-Periodista Secretaría de Comunicaciones
Italo Joaquin Rossi Banchemo-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Jenny Andrea Silva Durán-Secretaria Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Carolina Muñoz Poblete-Asesora Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Mario Pinto Quintana-Jefe (I) Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas
Richard Torres Pinilla-Encargado Nacional de Calidad de Atención Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas
Isla Troncoso Medel-Profesional Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas
Isla Troncoso Medel-Jefe Sección Guardaparques y Seguridad en el SNASPE
Fabián Antonio Catalán Rojas-Profesional Sección Guardaparques y Seguridad en el SNASPE
Ana Soledad Muñoz Baeza-Profesional Sección Guardaparques y Seguridad en el SNASPE
Mariela Ordenes Godoy-Jefa (I) Sección Uso Público e Infraestructura del SNASPE
Angel Lazo Alvarez-Profesional Sección Uso Público e Infraestructura del SNASPE
Javier Andrés Muñoz Valenzuela-Profesional Sección Uso Público e Infraestructura del SNASPE
Nury Ortega Martinez-Secretaria Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica
Marcos Rauch González-Jefe (I) Sección Participación y Vinculación para la Conservación y el Bienestar Social
Sandra Poblete Etcheverry-Profesional Sección Participación y Vinculación para la Conservación y el Bienestar Social
Felipe Andrés Rodríguez Flores-Profesional Sección Participación y Vinculación para la Conservación y el Bienestar Social
Víctor Osvaldo Lagos San Martín-Jefe (I) Departamento de Monitoreo y Desarrollo
Diego Valencia Delgado-Jefe Sección Monitoreo e Información del SNASPE (I) Departamento de Monitoreo y Desarrollo
Ignacio Diaz Hormazabal-Profesional Departamento de Monitoreo y Desarrollo
Eduardo Núñez Araya-Jefe Sección de Optimización y Regularización del SNASPE
Ivonne Elizabeth Molina Vergara-Profesional Sección de Optimización y Regularización del SNASPE
Luis Fuenzalida Hidalgo-Jefe Unidad de Control de Gestión y Presupuesto
Carolina Becker Correa-Profesional Unidad de Control de Gestión y Presupuesto
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Jose Alvarez Pino-Jefe (I) Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.X
Jose Alvarez Pino-Secretaria Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.X
Carlos Poblete Barros-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Or.X
Juan Gamin Muñoz-Analista Sección Planificación y Desarrollo Or.X
Claudia Rosas Guijuelos-Jefa Sección Administración de Áreas Silvestres Protegidas Or.X
Gisela Toledo Knittel-Jefa Sección Conservación de Diversidad Biológica Or.X
Carlos Ritter Lillo-Jefe Sección de Control de Gestión y Presupuestos Or.X
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva

Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalia